

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

2.1. Se valorarán las siguientes competencias profesionales.

1. Memoria funcional del puesto, con base a puntos de desarrollo:

1.2. Jefatura.

1.3. Características de la población.

1.4. Recursos Humanos y materiales.

1.5. Comunicación externa e interna de la Unidad.

1.6. Proyecto formativo del SAC.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas que se citan.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art. 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores y Profesores Asociados que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto en su caso a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

3. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados tendrán una duración temporal.

4. Los contratos de Ayudantes tendrán una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años.

5. Los contratos de Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años. El tiempo total de duración conjunta entre esta figura y la de Ayudante no podrá exceder de 8 años en la misma o distinta Universidad.

6. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán en la fecha establecida en el contrato, que será como máximo el 30 de septiembre de 2009, pudiendo renovarse en los mismos términos de su vigencia. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

Los contratos de las plazas vinculadas a cargos académicos podrán prorrogarse en los mismos términos que las restantes plazas, siempre y cuando se mantengan las causas que dieron origen al mismo y serán improrrogables en caso contrario.

7. Los contratos de Profesores Contratados Doctores tendrán carácter indefinido.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. No haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado al acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Plazas de Ayudante:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b) Certificación o Declaración Jurada, en su caso, de haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de Doctorado (art. 49.a), LOMLOU).

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Asociado:

a) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito académico universitario (art. 53.a), LOMLOU), con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación (art. 38, LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursan.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. Documentación general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2. Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

1. Plazas de Ayudante:

- Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

- Certificación o Declaración Jurada, en su caso, de haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de Doctorado (art. 49.a), LOMLOU).

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

3. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Asociado:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, originales o fotocopias compulsadas de la Declaración Censal, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF, debiendo acompañarse de Declaración Jurada en la que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, el informe de vida laboral será sustituido por una hoja de servicios. En cualquiera de ambos supuestos, deberá acompañarse certificado original o fotocopia compulsada del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

- Para aquellos profesionales que carezcan de informe de vida laboral, por no estar afiliado y en consecuencia no cotizar en la Seguridad Social, original o fotocopia compulsada del documento acreditativo similar/equivalente.

4. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del Concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Unidad de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm. Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado, el interesado, en el plazo de quince días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario según art. 53.a), de LOMLOU.

b) Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad Docente).

c) Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato, y sus efectos serán del día siguiente a la notificación.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 15 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS

Núm. Orden:

DEPARTAMENTO THEODOR MOMMSEN

Área de Derecho Romano (180)

- 90 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Romano» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Felipe del Pino.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Área de Derecho Financiero y Tributario (150)

- 91 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Gestión y Control del Gasto Público» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Antonio José Sánchez.
- 92 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Financiero y Tributario I» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Luis Malvárez.

Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (160)

- 93 1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Internacional Público» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS Y FILOSOFÍA

Área de Didáctica de la Matemática (200)

- 94 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Desarrollo del Pensamiento Matemático» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

- 95 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Desarrollo del Pensamiento Matemático» en la titulación de Maestro especialidad Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales (205)

- 96 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Área de Didáctica de las Ciencias Sociales (210)

- 97 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Infantil y «Prácticas I y II» en la titulación de Maestro Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado al cargo del Prof. Travé González.

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Área de Organización de Empresas (650)

- 98 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Organización y Métodos de Trabajo» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado al cargo del Prof. Juan Manuel Cepeda.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA

Área de Economía Aplicada (225)

- 99 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo Local y Planificación Estratégica» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y «Valoración Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

- 100 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo Local y Planificación Estratégica» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, «Economía Andaluza y Desarrollo Local» en la Titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Economía Social» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Martínez López.
- 101 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Macroeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, «Economía Política» y «Ampliación de Economía Política» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 102 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Macroeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Economía Política» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa (623)
- 103 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Supeditado al cargo del Prof. Juan José García del Hoyo.
- 104 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Estadística Empresarial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 105 -1 Profesor Asociado - 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Estadística e Introducción a la Econometría» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana.
Supeditado al cargo de la Profesora M.^a Dolores González Galán.
- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Área de Economía Financiera y Contabilidad (230)
- 106 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
- 107 -1 Ayudante - TC
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área.
- 108 -1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Orientación Profesional» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Orientación Educativa» en la titulación de Maestro especialidad Educación Musical, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
- 109 -1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Orientación Profesional» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 110 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Orientación Escolar y Tutoría» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
- DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS
Área de Didáctica de la Expresión Corporal (187)
- 111 -1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Educación Física en Alumnos con Necesidades Educativas Especiales» en la titulación de Maestro especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
- Área de Didáctica de la Expresión Plástica (193)
- 112 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Educación Artística y su Didáctica» en la titulación de Maestro especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS				P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Ampliación de Expresión Gráfica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
113	Área de Didáctica de la Lengua (195) -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Lengua y Literatura y su Didáctica» en las titulaciones de Maestro especialidades Lengua Extranjera y Educación Musical, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.				
114	Área de Lengua Española (567) -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Española I» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica y «Lengua» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.	119			DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA Área de Ingeniería de Sistemas y Automática (520) -1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Simulación» en la titulación de I.T. en Informática de Gestión e Informática de Sistemas y «Arquitectura e Ingeniería de Computadores» en la titulación de Ingeniero Informático, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.
115	Área de Literatura Española (583) -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Lengua y Literatura» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato será improrrogable. Supeditado parcialmente al cargo del Prof. Luis Gómez.	120			-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sistemas de Producción Integrados» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Supeditado a la exoneración del Prof. Rafael López de Ahumada.
116	DEPARTAMENTO DE HISTORIA I Área de Historia del Arte (465) -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Historia del Arte Hispánico» en la titulación de Licenciado en Filología Hispánica; «Introducción a la Historia del Arte» en la titulación de Licenciado en Humanidades, e «Historia del Arte y Patrimonio» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	121			Área de Tecnología Electrónica (785) -1 Profesor Asociado 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ampliación de Electrónica de Potencia» en la titulación de I. T. Industrial, especialidad Electrónica Industrial; «Tecnología y Automatización Electrónica» en la titulación de I.T. Industrial, especialidad Mecánica y «Sistemas Electrónicos y Automáticos» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
117	DEPARTAMENTO DE HISTORIA II Área de Historia Contemporánea (450) -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Historia Contemporánea» en la titulación de Licenciado en Humanidades y «Métodos y Técnicas de Investigación Histórica II» en la titulación de Licenciado en Historia, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	122			DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA Área de Explotación de Minas (295) -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología II» y «Petroquímica y Refino» en la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Supeditado al cargo del Prof. Emilio Romero.
118	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO Y PROYECTOS Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería (305) -1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)	123			DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Área de Filología Inglesa (345) -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Seminario de Lingüística Inglesa Aplicada» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, «Literatura en Lengua

	Extranjera Moderna» en la titulación de Licenciado en Humanidades y «Didáctica de la Lengua Extranjera II (inglés)» en la titulación de Maestro Especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.				
124	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Literatura en Lengua Extranjera Moderna» en la titulación de Licenciado en Humanidades, «Literatura Extranjera Infantil y su Didáctica (inglés)» en la titulación de Maestro Especialidad Lengua Extranjera, «Ingles Técnico en Ciencias de la Salud» en la titulación de Diplomado en Enfermería y «Ampliación del Idioma I (inglés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Supeditado al cargo del Prof. Zenón Luis.	130			titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. -1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Cambio Social y Nuevos Movimientos Sociales» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
		131			-1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de los Profesores Celestino Gómez e Iván Rodríguez.
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	132			-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Familia» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área en turno de tarde.
	Área de Matemática Aplicada (595)				-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Educación» en la titulación de Maestro especialidad de Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área en turno de tarde.
125	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Matemáticos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Emilio Gegúndez.	133			
126	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Matemáticos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Química Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Maestre.	134			Área de Trabajo Social y Servicios Sociales (813) -1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Epistemología del Trabajo Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de la Profesora Andrea Capilla.
127	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Métodos Estadísticos» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Emilio Gegúndez.	135			-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Política Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de la Profesora Andrea Capilla.
128	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Geometría Computacional» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Manuel Maestre.	136			-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos del Trabajo Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana. Supeditado a la exoneración de la Profesora Andrea Capilla.
	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL				DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS
	ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775)				Área de Filología Francesa (335)
129	-1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Integración Social» en la	137			-1 Ayudante Doctor – TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Segunda Lengua Extranjera II» y «Morfo-

- sintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área.
- 138 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Didáctica del Idioma I (francés)» en la titulación de Maestro especialidad Lengua Extranjera y «Ampliación de Idiomas I (francés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
- 139 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ampliación de Idiomas I (francés)» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
- 140 -1 Profesor Asociado – 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Idioma Extranjero y su Didáctica» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Física y «Literatura Extranjera (francés)» en la titulación de Maestro especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado al cargo del Prof. Francisco Morales.
- DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA
- Área de Química Orgánica (765)
- 141 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
- Área de Zoología (819)
- 142 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Método de Campo y Laboratorio en Biología» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Primaria; y «Zoología» y «Bioindicadores de Calidad Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado parcialmente a la exoneración del Prof. Javier Calzada.
- DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA
- Área de Física Aplicada (385)
- 143 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial especialidades Electricidad y Química Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES «Profesor José Carlos Vilchez Martín»
- Área de Química Analítica (750)
- 144 -1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Laboratorio Avanzado en Química Analítica» en la titulación de Licenciado en Química, «Laboratorio de Química Analítica y Química Inorgánica» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial y «Análisis de Parámetros de Calidad Ambiental» en la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
- 145 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Analítica» y «Métodos Analíticos de Control de Calidad» en la titulación de Ingeniero Químico u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
Supeditado al cargo de los Profesores Rafael Beltrán y Daniel Sánchez-Rodas.
- Área de Química Inorgánica (760)
- 146 -1 Profesor Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Aplicada» en las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades Electrónica Industrial, Electricidad y Mecánica; «Química Inorgánica» en la titulación de Ingeniero Químico; «Laboratorio de Química Analítica y Química Inorgánica» y «Catalizadores Industriales Heterogéneos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial; y «Laboratorio en Síntesis Inorgánica» y «Materias Primas y Procesos Industriales Inorgánicos» en la titulación de Licenciado en Química.
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos (570)
- 147 -1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Programación en Internet» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.
Supeditado a la exoneración del Profesor José Luis Álvarez.
- 148 -1 Profesor Asociado 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sistemas Operativos» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.
Supeditado a la exoneración del Profesor José Luis Álvarez.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		
Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735)		
149	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje» en la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.	
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL	
Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620)		
150	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Análisis de Datos en Psicología I» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	153
151	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Análisis de Datos en Psicología I» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.	154
152	-1 Profesor Contratado Doctor - TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis de Datos» en la titulación de Li-	155
	cenciado en Psicopedagogía; «Análisis Multivariante de Datos en Psicología», «Practicum» y «Análisis de Datos en Psicología I» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área.	
	Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680)	
	-1 Profesor Asociado – 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Psicología de la Personalidad» en las titulaciones de Licenciado en Psicología y Maestro especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	
	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Intervención Comportamental» en la titulación de Diplomado en Enfermería y «Desviación e Inadaptación» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.	
	Área de Psicología Social (740)	
	-1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Psicología Social» en la titulación de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.	